



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 457-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 07 de octubre del 2021

VISTO:

El Informe N° 421-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 2258-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Proveído N° 8681, de fecha 07 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 421-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2021, emitido por el Sub Gerente de Estudios Ing. Oscar Eduardo Ramírez Calizaya comunica su RENUNCIA al cargo de SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, por motivos personales, agradeciéndole las oportunidades de crecimiento personal y profesional;

Que, mediante Informe N° 2258-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a Gerencia Municipal el Informe N° 421-2021-SGE-GIDU/MDCN-T para conocimiento, y a su vez recomienda se derive a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento, consideración y tramite correspondiente;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveído N° 8681 de fecha 07 de octubre del 2021, el Gerente Municipal Mg. BILL VILLEGAS MAMANI dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA del Ing. OSCAR EDUARDO RAMIREZ CALIZAYA, como SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, el mismo que fue designado mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2021-MDCN-T, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al Servidor efectúe la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la DIRECTIVA DE ENTREGA DE CARGO aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega de cargo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGSI
SGSG
SGGRH
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO.